

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Marzo Diecisiete (17) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo.
Radicado: 73001418900520200045900.
Demandante: CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.
Demandado: FABIO VENANCIO RODRIGUEZ ABRIL.

Previo a decretar la medida cautelar solicitada por la apoderada de la parte demandante, consistente en el embargo del bien mueble identificado con las placas THQ – 36F, denunciado de propiedad del demandado FABIO VENANCIO RODRIGUEZ ABRIL, deberá el interesado indicar de manera clara la oficina de tránsito a la cual deberán remitirse la comunicación de embargo.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No. 010
fijado en la secretaría del juzgado hoy 21 de marzo de
2023 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ